



ORDEN DE INICIO

| | |
|-----------------------------------|---|
| EXPEDIENTE N° | 2024/SP01010020/00000724E (2024/SP01010020/00000724) -E |
| ORGANO PROPONENTE | Academia Central de la Defensa (SP0101317000) |
| OBJETO EXPEDIENTE | SERVICIO DE APOYO DOCENTE A LOS CURSOS INTENSIVOS DE INGLÉS Y FRANCÉS AVANZADO Y A LAS JORNADAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS, IMPARTIDOS POR LA ESCUELA MILITAR DE IDIOMAS DE LA ACADEMIA CENTRAL DE LA DEFENSA PARA EL AÑO 2025 |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | 14 01 121N1 22606 – Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (013) |
| PROCEDIMIENTO ADJUDICACION | <p>Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 158.2. ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: No Recurso Especial: Si Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SERVICIOS: 100%</p> |

| AÑO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | TOTAL DIVISA | DIVISA | TOTAL EUROS |
|------|---------------------------|--------------|--------|-------------|
| 2025 | 14 01 121N1 22606 | 112.796,38 | EUR | 112.796,38 |

| EJERCICIO | TIPO IMPUESTO / % | IMPORTE |
|-----------|-------------------|---------|
| 2025 | EXENTO/0,00 | 0,00 |

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y PAGADURIAS

Por suplencia

EL CORONEL JEFE DEL ÁREA DE PAGADURÍAS

Miguel Ángel Juega García